



REGION ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0152 - 2015 -GRA/PRE

Huaraz, 20 FEB 2015

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 27806 –Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública-, se promueve la transparencia de los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5, del Artículo 2º de la Constitución Política del Estado. De igual forma, dicha Ley establece que todas las actividades y disposiciones de las entidades de la Administración Pública están sometidas al Principio de Publicidad;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 8º, concordante con el Artículo 3º, de la acotada Ley, las entidades que están obligadas a brindar información, identificarán, bajo responsabilidad, al funcionario responsable de brindar la información solicitada, conforme a Ley;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, se debe proceder a designar al funcionario responsable de brindar información del Gobierno Regional de Ancash, en mérito a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Designar al ABOG. **FREDY ENRIQUE DOMINGUEZ GIRALDO**, Secretario General, como Funcionario Responsable del Gobierno Regional de Ancash, de brindar información en virtud a la Ley N° 27806 --Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública-.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Enrique M. Vargas Barrenechea
PRESIDENTE REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

